



Resolución N° 3709

Exp. 2024-25-3-003972

Montevideo, 15 AGO. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el pase en funciones de Auxiliares de Servicio del Escalafón "F" a cumplir tareas Administrativas, a los efectos de cubrir necesidades en Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 3624, de fecha 12/08/2024, recaída en obrados, se autorizó el pase en funciones Administrativas del Escalafón "C", Grado 2, de los funcionarios pertenecientes al Escalafón Auxiliar de Servicio, que optaron por las mismas en las convocatorias de los días 24/07/2024 y 29/07/2024.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se padeció error en lo que refiere al turno de la vacante a cubrir en el Liceo N° 20 de Montevideo;

II) que asimismo, se entiende pertinente complementar los rubros mediante los cuales se procederá a financiar la diferencia de haberes correspondiente.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Rectificar el RESUELVE 1) de la Resolución N° 3624, de fecha 12/08/2024, recaída en obrados, en lo pertinente al turno de la vacante a cubrir en el Liceo N° 20, estableciendo que **donde dice:** "...

María Esther REGALADO CASTRO	4.776.221-9	Montevideo	N° 20	Nocturno
------------------------------	-------------	------------	-------	----------

...", **debe decir:** "...

María Esther REGALADO CASTRO	4.776.221-9	Montevideo	N° 20	Diurno
------------------------------	-------------	------------	-------	--------

..."

2) Complementar el RESUELVE 4) de la citada Resolución, estableciendo que se deberá efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes correspondiente, reasignando para ello la financiación del cargo N° 401617, Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C" y la extensión horaria liberada por la C.I 4.931.197-9.

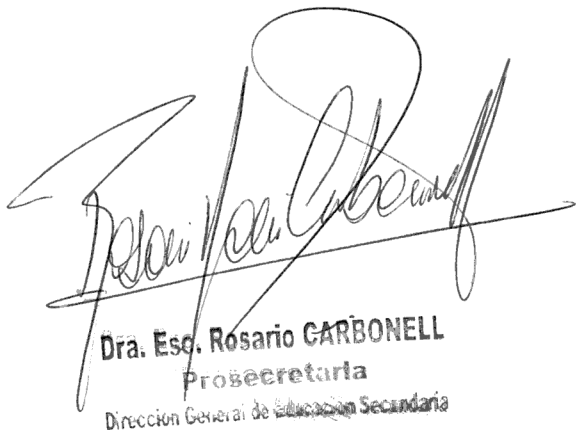
Publiquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes y al Liceo de referencia.

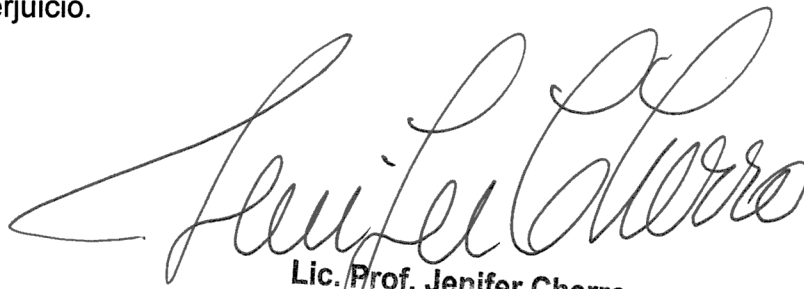
Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaria
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria